



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: ACCIÓN EJECUTIVA
DEMANDANTE: RUBIELA INÉS RAMÍREZ BEDOYA
DEMANDADO: HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 2013 - 00516

ASUNTO: RECONOCE PERSONERÍA

En atención al poder conferido por el representante legal del HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, se reconoce personería a la Doctora **YOLIMA MORA ORDOÑEZ**, abogada en ejercicio, para que represente a la Entidad demandada, en los términos del poder conferido (folio 147).

NOTIFIQUESE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
Juez.

COO.